



Departamento Administración y Finanzas
Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales

AUTORIZASE A EFECTUAR FUERA DEL SISTEMA DE INFORMACIONES EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA INFERIOR A 3 UTM, PARA ADQUIRIR MANTELES CORPORATIVOS PARA ACTIVIDADES DE GOBIERNO EN TERRENO DE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE ARAUCO, CON CARGO A GOBIERNO EN TERRENO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 529

LEBU, 12 de Octubre de 2022

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y su Reglamento; Ley N° 21.395 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2022, publicada el 15 de diciembre de 2021; Decreto N° 161 de fecha 22 de abril de 2022 de del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que Nombra Delegado Presidencial Provincial de Arauco; Resolución N° 07 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

a) La solicitud de compra N°10 de fecha 12 de octubre de 2022, presentada por el coordinador de Gobierno en Terreno de la Delegación Presidencial Provincial de Arauco, Sr. Ignacio Inostroza Ortiz, por un monto de \$133.280 IVA incluido, para adquirir manteles corporativos para actividades de Gobierno en Terreno de la Delegación Presidencial Provincial de Arauco.

b) Resolución Exenta N° 54 del 07.01.2022, de la Subsecretaría del Interior, que aprueba presupuesto iniciales de ingresos y gastos de las Delegaciones Regionales, Delegaciones Provinciales y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior Año 2022.

c) La cotización del proveedor VICTORIA PAREDES AYALA, RUT 8.360.380-1, por un monto de \$ 133.280 IVA incluido.

d) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.

RESUELVO:

1. AUTORIZASE a efectuar fuera del sistema de informaciones adquisición menor a 3 UTM para adquisición de manteles corporativos para actividades de Gobierno en Terreno de la Delegación Presidencial Provincial de Arauco conforme lo señalado en el artículo 53 letra a) del Reglamento de Compras Públicas.

2. AUTORIZASE emisión de Orden de Compra menor a 3 UTM, correspondiente a adquisición de manteles corporativos para actividades de Gobierno en Terreno de la Delegación Presidencial Provincial de Arauco, por un monto total de \$ 133.280.- (ciento treinta y tres mil doscientos ochenta pesos, IVA incluido), al proveedor VICTORIA PAREDES AYALA, RUT 8.360.380-1 con domicilio en San Isidro N°1060, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

3. IMPÚTESE el financiamiento de esta adquisición al ítem presupuestario 541.03.03 de Gobierno en Terreno, Cuenta Corriente N° 55909000091, del presupuesto otorgado a la Delegación Presidencial Provincial de Arauco, para el presente año.

4. PÁGUESE mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a nombre del proveedor, previo certificado de recepción conforme emitido por el coordinador de Gobierno en Terreno de la Delegación Presidencial Provincial de Arauco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE,



18/10/2022



Humberto Toro Vega
Delegado Presidencial Provincial de Arauco

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: 2iqqjuDv1/3pkaOSsAyI8Q==

PCC/ELH/CGC/cgc

ID DOC : 19780837

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Provincial de Arauco/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. /Delegación Presidencial Provincial de Arauco/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales
3. Delegación Presidencial Provincial de Arauco/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS